



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18578

DECRETO N° **11196** / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ZUÑIGA CASTILLO MARIBEL DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18578				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS HUEVOS CONDIMENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 53				
Nombre del Contribuyente	ZUÑIGA CASTILLO MARIBEL DEL CARMEN				
Rut	12801557-4				
Dirección Particular	PJE MARCOLETA 3892 HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	31/07/2018	Otorgación N°	2-18578	Fecha	31/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”  
**DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MS/C/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL**

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**